

 CANAL Capital <small>Televisión más humana</small>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

1. RESPONSABLE:

FAVIO ERNESTO FANDIÑO-DIRECTOR OPERATIVO

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

CANAL CAPITAL es una Sociedad Pública organizada como Empresa industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital. Constituida bajo las leyes colombianas tiene como misión construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz, mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución ANTV 001 del 2 de enero de 2015 modificada por las resoluciones ANTV 0017 del 7 de enero de 2015 y 0326 del 12 de mayo de 2015, la Autoridad Nacional de Televisión asignó recursos del FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN Y LOS CONTENIDOS con destino a Canal Capital para financiar entre otros, tres proyectos que conformarán la FRANJA INFANTIL

Para la producción de la Franja Infantil, en sus tres temporadas y en desarrollo de la actividad misional encargada a Canal Capital, se requiere disponer del talento humano, equipos, servicios, pago de derechos de autor y/o adquisición de material sonoro, visual o audiovisual, proyectados y costeados en el presupuesto presentado a la ANTV, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la tercerización es el proceso en el que una persona natural, empresa o entidad, identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.

Que uno de los objetivos es de Canal Capital, como canal público, es fomentar la coproducción de contenidos audiovisuales para la televisión pública, fortaleciendo y apoyando pequeñas productoras y la industria nacional.

Que la planta de personal de **CANAL CAPITAL** resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignada, así como para el desarrollo de proyectos de contenidos nuevos, como el citado en este documento.

Que por esta razón se hace necesario, contratar, a través de una invitación pública abierta, un contratista que pueda diseñar, pre producir, producir y post-producir un programa de 13 capítulos de 24 minutos cada uno, para conformar uno de los tres proyectos de la Franja Infantil.

Canal Capital busca desarrollar un proyecto para la franja infantil de Canal Capital. Se convocará a productores audiovisuales a desarrollar creativamente una propuesta desde el diseño, la realización, la investigación, la

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	--	---

reproducción, la producción y la postproducción de un programa que contenga 13 capítulos de 24 minutos de formato libre que contenga el subgénero infantil juvenil dentro de los géneros de ficción, concurso, musical y educativo, de formato libre y cuya creatividad será propuesta por los proponentes para la franja infantil dirigida a niños y niñas entre los 8 y 12 años.

Para canal capital es fundamental apropiar una cultura de paz y derechos humanos en la infancia promoviendo en los niños convivencia, tolerancia y diversidad, para construir un mejor país permitiendo que los niños aporten ejemplos de convivencia pacífica, respeto por la diferencia y que se relacione y/o aborden las responsabilidades de los menores y de los mayores en lo que concierne a la protección del medio ambiente, así como en la promoción del derecho de todos y todas a disponer de un ambiente sano y sostenible.

Este proyecto busca un contenido de alto nivel socio cultural donde se busca concientizar al público televidente infantil y a la teleaudiencia general sobre la importancia de la protección del medio ambiente.

Este programa podrá utilizar distintos recursos narrativos (géneros) sobre la base de un formato de libre creatividad que sea innovador, participativo, ágil y atractivo visualmente, no solo para el televidente infantil sino para todos los públicos, y que además tenga en cuenta disímiles herramientas de postproducción que aporten un ritmo visual atractivo e innovador para el televidente.

También se tendrá en cuenta la creatividad a nivel de escenografía, de locaciones, de paleta de colores, de cortinillas, de paquete gráfico, de cabezote y de música, elementos que deberán darle unidad visual y ritmo al contenido al programa.

Por los motivos anteriormente expuesto se hace necesaria la convocatoria para contratar un

PROGRAMA INFANTIL, de 13 CAPÍTULOS:

Duración de cada capítulo: 24 minutos

Formato: Programa infantil

FRECUENCIA Y HORARIO DE EMISIÓN: 2 Capítulos por semana en la franja infantil

PRESUPUESTO: \$311.305.581,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Licitación

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Personas naturales y/o personas jurídicas y/o consorcios o uniones temporales.

AUDIENCIA DESTINATARIA: Niños y niñas entre 8 y 12 años de edad

El tema de esta convocatoria es desarrollar un proyecto para la franja infantil de Canal Capital. Se convoca a desarrollar creativamente una propuesta desde el diseño, la realización, la investigación, la preproducción, la

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

producción y la postproducción de 13 capítulos de 24 minutos para la franja infantil dirigida a niños y niñas entre los 8 y los 12 años, donde a partir de diferentes temáticas infantiles en cada capítulo se concientice sobre el tema medioambiental.

El **OBJETIVO** de este proyecto es concientizar al público televidente infantil y a la teleaudiencia general sobre la importancia que tiene para la construcción de una ciudad sostenible el que sus habitantes conozcan a fondo sus deberes y responsabilidades en materia ambiental, lo que supone el que sean, además conscientes de su derecho a gozar de un medio ambiente sano. En este sentido, los temas alusivos al problema del cambio climático serán parte de la agenda a tratar en la serie objeto de la presente convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El programa se desarrollará en 13 capítulos, cada uno de los cuales abordará un tema central que deberá formar parte de lo que es el eje del proyecto: la promoción de una cultura de respeto al medio ambiente, lo que involucra, por ejemplo, la protección de las fuentes de agua y la lucha contra la contaminación atmosférica, etc., entre otros tópicos de la problemática ambiental. Estos temas podrán ser tratados en secciones que pueden ser desagregadas para su emisión como cápsulas independientes, de tal suerte que fortalezcan la difusión y conocimiento de este tema entre la teleaudiencia infantil y general. Los proponentes tendrán la libertad de plantear géneros y formatos, dirigidos a la teleaudiencia infantil, los cuales, en todos los casos, deberán dar prioridad temática a la promoción de las políticas ambientales y a la vigencia de los principios de co-responsabilidad que le asisten a todas las personas, cualquiera sea su condición, para el logro de un medio ambiente sostenible.

El proyecto deberá construirse a partir de una propuesta creativa novedosa en lo visual y narrativo, y participativa en lo que atañe al público objetivo (niños y niñas), además de rica en su contenido, lo que hace necesario que el proponente tenga en cuenta que los temas de cada capítulo son parte fundamental de la propuesta.

El proponente podrá plantear distintos recursos narrativos (géneros) sobre la base de un formato libre, siempre con la mira puesta en que la producción esté llamada a crear expectativa y que suscite en la infancia interés por el tema.

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

BASE CONCEPTUAL

- Cada capítulo tendrá una duración de 24 minutos.
- El programa abordará en cada capítulo un tema diferente siempre que tenga como eje central la problemática ambiental y los mecanismos que desde la educación y los cambios en los hábitos de consumo permitan hacer frente a las amenazas al ecosistema y al medio ambiente, tales como el calentamiento global, la destrucción de la capa de ozono y la contaminación del agua y el aire, entre otros riesgos. Todo lo anterior, en sintonía con la

 CANAL Capital <small>Televisión más humana</small>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

misión del canal, basada en la construcción de una cultura de paz.

- El programa podrá realizarse en exteriores o en estudio, o en un formato que combine ambas locaciones; en caso de combinar las dos locaciones el 60% deberá ser realizado en estudio y el 40 % en exteriores.
- De ser necesario el proponente deberá aportar diseño de escenografía.
- Los presentadores, en caso de haberlos, deberán ser niños entre 9 y 12 años de tal forma que puedan crear escenarios de empatía con el público infantil.
- En el desarrollo del programa infantil se deben incluir varias localidades y diversidad de grupos de niñas y niños de Bogotá.
- El programa puede plantear distintos géneros, para ser desarrollados en un formato libre, siempre con la mira puesta en que la producción suscite en la infancia interés por el tema.
- El proyecto deberá contar con música original dirigida a este público y que facilite su recordación.
- En lo audiovisual podrá apoyarse en graficación, generador de caracteres, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial, y cuento recurso sea necesario para darle al proyecto una factura proclive a ser apropiada por la teleaudiencia infantil.
- El programa deberá contener una propuesta de participación en redes sociales.

GÉNERO Y FORMATO

Por tratarse de una convocatoria que incluye el diseño y la propuesta creativa del programa, el proponente podrá optar libremente por los géneros y formatos que más faciliten la captura del interés de la teleaudiencia infantil.

Se entenderá por género el recurso narrativo-descriptivo por el que opte el realizador, es decir la alternativa por la que se incline el proponente para contar una historia: 1) programas de información; 2) programas de ficción; y 3) programas de entretenimiento,

Se entenderá por formato el conjunto de características de producción y realización que enmarcan y configuran una idea, es decir el empaque o la estructura en la que se envuelve el contenido. A modo de ejemplo se citan solo algunos formatos: seriado, debate, documental, docudrama, dramatizado, musical, concurso, magazín, reality show, etc.

El formato elegido deberá responder al concepto o idea del programa, lo que exige la descripción de sus elementos de producción y realización, tales como escenografía, manejo visual, abordaje temático y la continuidad (o minuto a minuto), entre otras herramientas.

La producción deberá responder a los estándares de calidad establecidos por el Canal. En todo caso, el proponente deberá comprometerse a proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto con base

 CANAL Capital <small>Televisión más humana</small>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

en los requerimientos exigidos por CANAL CAPITAL.

TRATAMIENTO DEL TEMA

El proyecto deberá destacar el papel que pueden desempeñar los niños y las niñas en la conservación de un medio ambiente más amigable, en la protección de la naturaleza y en la lucha contra las amenazas al entorno natural. El proyecto deberá también hacer hincapié en el derecho constitucional que nos asiste a todos y todas de gozar de un ambiente sano.

En todos los casos, el tratamiento del tema implica que el programa despierte en los menores no sólo interés por el conocimiento de los actuales problemas ambientales, sino sus derechos a este nivel, promoviendo en todos los casos el ejercicio de valores en su entorno familiar y escolar que permitan coadyuvar a la consolidación de una cultura de protección de ese medio ambiente.

Así mismo, la propuesta deberá tener en cuenta el componente geográfico del público en el que opera el Canal, es decir la ciudad-región de Bogotá D.C., tanto en el tratamiento del tema como en el desarrollo de la producción.

El proyecto está enfocado a socializar entre la población infantil la importancia de un medio ambiente desprovisto de amenazas a una sostenible convivencia entre el hombre y la naturaleza; haciendo énfasis en que los niños y niñas son sujetos de responsabilidades para el mejoramiento de ese ambiente.

PROUESTA NARRATIVA

El tratamiento narrativo del tema debe ser dinámico, lo que exige apelar a un lenguaje apropiado para el público al que está dirigido. Dependiendo del género y del formato, el tema podrá ser abordado narrativamente de diferentes maneras, siempre que se ciña al objetivo del proyecto, lo que supone, en cualquier caso, que los mensajes sean claros, directos, ágiles, atractivos y positivos.

Lo anterior supone que la narración del tema, independientemente del género y del formato escogido, deberá hacer posible que los niños y niñas sean parte esencial del programa, tanto si son sujetos de historias o protagonistas de dinámicas en estudio o exteriores, lo cual debe quedar consignado en la descripción general de la propuesta.

El programa deberá exaltar las iniciativas de los niños y de las niñas en materia de conservación del medio ambiente y/o su promoción a partir de prácticas en la vida cotidiana; además de tener en cuenta la relación entre estas iniciativas y los planes y acciones del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, en materia medio ambiental.

PRODUCCIÓN

El proponente deberá presentar un Diseño de Producción que garantice la ejecución del proyecto, el cual se acompañará de la ficha técnica del programa, en el que se indiquen todas las etapas de la pre-producción, producción y post-producción, así como un cronograma para la realización de los 13 capítulos.

Se debe tener en cuenta que el programa, con sus trece capítulos debe quedar producido en su totalidad antes del 15 de noviembre de 2015.

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	--	---

El proponente podrá incluir en el diseño de producción la utilización de diferentes equipos que graben en simultánea.

TEMAS

Los proponentes deberán presentar un listado de mínimo 5 temas a tratar en el proyecto, los cuales deberán tener como eje central la necesidad de la protección del medio ambiente, la responsabilidad de los niños y niñas en su conservación y la importancia de una toma de conciencia al respecto entre la teleaudiencia.

PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

FORMATOS DE GRABACIÓN

Calidad del material: El contratista deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

Formato: HD

Frecuencia de cuadro: 23,97

Resolución: 1920 x 1080

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:0 / 4:2:2

Audio: PCM 16 Bits 48Mhz

FORMATOS DE EMISIÓN – ENTREGA DE MASTERS

Se debe realizar la post producción de video y audio de las notas correspondientes a los 13 capítulos del "Programa Infantil", de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad de CANAL CAPITAL.

Los máster de los capítulos deben entregarse así:

Un (1) Máster en formato de alta definición (HD) Video Resolución 1.920 x 1.080i, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.

Audio con frecuencia de muestreo 48 KHz, 24 Bits.

Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo. Canal 3 y 4: Música y efectos.

Canal 5: Entrevistas y diálogos, y Canal 6: Narración o voz en off.

Nota: Si se trabaja únicamente la mezcla estéreo, obviar del canal 3 en adelante.

- Un máster en definición estándar (SD) Video Resolución 720 x 486i, frecuencia de cuadros 29,97i drop frame.

Audio con frecuencia de muestreo 48 KHz, 16 Bits.

Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla monofónica.

Estructura:

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	--	---

- Quince (15) segundos de negro.
- Treinta (30) segundos de claqueta; la cual debe incluir la siguiente información: Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio, fecha de emisión.
- Nivelación de vídeo con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.
- Quince (15) segundos de negro.
- Cuerpo del programa.
- Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV (de ser financiado el proyecto por este recurso).

Parámetros técnicos:

- Audio por canales 1 y 2, mezclado monofónico, a -12dBFs.
- Niveles de audio mínimos alrededor de -10dBs, picos de saturación en -5dBs (pico: pulso o armónica de duración no mayor a 3 segs).
- Niveles de video, máximos al 100%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
- Niveles de pedestal en 7.5 IRES o 0 para HD
- La saturación de croma en 100 IRES.
- El aspecto puede ser 16:9 o 4:3 siempre y cuando se mantenga la misma línea durante todo el programa, haciendo los re-size correspondientes para no degenerar la señal.
- El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxaf), o en disco óptico (.mxaf) y debe corresponder a un archivo con codec IMX30 (para copia en SD) y IMX50 (para copia en HD).
- Si trabajan en Final Cut o Apple ProRes o cualquier otro editor o finalizador diferente a AVID o Adobe Premiere, al momento de exportar se debe mantener el códec correspondiente a XDCAM 30Mbps ó 50Mbps (según sea el caso), MPEG-2, 4:2:2

Si el material es enviado en forma digital, debe corresponder a un archivo en formato .mov o .mxaf codec IMX30. Si trabajan en **Final Cut** el códec que deben seleccionar al momento de exportar es: EXDCAM 30Mb/s.

Si el material es enviado en cinta timecode continuo desde 00:00:00:00.

Se debe tener en cuenta la duración de los programas:

- Programas de media hora: máximo 24 minutos y mínimo de 22 minutos.

Adicionalmente se sugiere realizar dos cortes por programas de media hora Los cortes deben venir debidamente marcados con claqueta dentro del cuerpo del programa.

El tiempo mínimo de recepción de material para el primer capítulo es mínimo con ocho (8) días hábiles anteriores a su emisión y del capítulo dos en adelante un tiempo mínimo de 48 horas antes de su emisión, esto con el fin de tener tiempo suficiente para correcciones en caso de ser necesario.

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	--	---

VIDEO		AUDIO	
- Señal de referencia Niveles de Croma: 50-80 IRES	NTSC 75% Patrón De 1000 Ciclos A 1k	- Señal Promedio:	-12dbfs
- Timecode Inicio Programa:	00:00:00:00	- Niveles de Peak Program:	- 8dbfs a -18dbfs
- Barras/Ciclos: Niveles de Blancos:	90-95 LUMA (NTSC)	- Compresión Dinámica:	Audio a 16bps.
- Zonas seguras de Títulos:	AL 20%		
- Niveles de Negros	7.5 Ires (NTSC)	- Sincronía Audio/Video (LIP SYNC):	Por Time Code
- Relación de Aspecto	Formato:4:3 720x480	- Canales de Audio: Down mix MonoCanal (Audios duplicados) (2)	Canales con mezcla monofónica igual para canales 1 y 2.
		- Fase de Audio:	Centralizado

- Codec de compresión del clip: IMX-30
- Formato: XDCAM MXF OP1a

PROPUESTA CREATIVA

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que se describen.

Así mismo, para su estructuración deberá tener como referencia la programación de Canal Capital y la misionalidad de la entidad, aspecto que incluye la defensa del medio ambiente. Debido a que la presente convocatoria incluye la formulación de la propuesta creativa, la propuesta deberá contener una descripción detallada del género y del formato, así como de la propuesta visual y narrativa de los capítulos a pre-producir, producir y postproducir.

Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales que se relacionan a continuación:

- Propuesta general del proyecto con su ficha técnica respectiva que identifique el género y formato del programa.
- Propuesta de diseño de arte
- Guion o libreto de un (1) capítulo.
- Escalaletas completas de los cinco (5) primeros capítulos del programa.
- Listado de mínimo cinco (5) temas a desarrollar en igual número de capítulos, con una breve descripción de la importancia, relevancia y pertinencia del mismo, respecto al objeto del proyecto.

 CANAL Capital <small>Televisión más humana</small>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

- f. Un listado mínimo de 5 opciones de nombres para escoger uno de ellos para el programa infantil.

Todos los documentos y materiales que hacen parte de la propuesta creativa deberán ser elaborados y realizados por el equipo de trabajo propuesto.

DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Para la realización de los 13 capítulos de 24 minutos es indispensable realizar un diseño de producción que garantice la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria.

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

El proponente debe escribir en máximo dos páginas cuál será su estrategia para optimizar los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto.

CRONOGRAMA

El cronograma debe incluir la preproducción, la producción y la postproducción del proyecto. Los 13 capítulos del programa deben estar finalizados antes del 15 de noviembre de 2015.

REEL

El proponente deberá entregar un REEL que refleje su capacidad de producción y creativa, por lo cual se deben incluir allí extractos de producciones audiovisuales desarrolladas por el proponente. Estos extractos deberán tener duración mínima de 3 minutos y máximo de 5 minutos.

3. OBJETO:

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de TRECE (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integrará el proyecto FRANJA INFANTIL segunda temporada dirigida a niños y niñas entre 8 y 12 años, en el marco de la Resolución 001 del 2 de enero de 2015 modificada por las resoluciones ANTV 0017 del 7 de enero de 2015 y 0326 del 12 de mayo de 2015 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto, así como también, con la calidad y los plazos acordados.

4. OBLIGACIONES ESPECIALES:

El contratista debe cumplir con las siguientes actividades para **Canal Capital**:

- El programa constará de 13 capítulos con duración de 24 minutos cada uno.
- El programa tendrá un tema central con el tema transversal del cuidado de la protección del medio ambiente dentro de la cultura de paz.
- El programa podrá realizarse en exteriores o en estudio, o en un formato que combine ambas locaciones

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

En caso de combinar los dos debe tener un 60% en estudio Y 40% en exteriores.

- Los protagonistas o en caso de haber presentadores , deberán tener entre los 9 y 12 años, de forma tal que puedan crear escenarios de empatía con el público infantil.
- Generar la música original para el programa, teniendo en cuenta la sincronía con las imágenes y de acuerdo con los lineamientos dados por la dirección del proyecto. El tema musical podrá apoyarse en graficación, que en todo caso tenga una factura proclive a ser apropiada por la teleaudiencia infantil.
- El programa debe contener una propuesta de participación en redes sociales.
- Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión el Canal.
- Radicar la factura para la solicitud del pago de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato y una vez se haya cumplido con las obligaciones.
- Las demás actividades acordes e inherentes y con objeto del contrato.
- Cumplir con las obligaciones descritas que hacen parte integral de los estudios de conveniencia y términos de referencia.
- El contratista se obliga con Canal Capital 5 opciones de nombres para escoger uno de ellos como el definitivo del programa infantil y garantizar que los nombres entregados son originales y no vulneran derechos de autor a terceros.
- El proponente deberá entregar el diseño de la propuesta del programa infantil así como el diseño de producción y de propuesta de arte, que contengan el tratamiento temático,visual,sonoro,paquete gráfico, sinopsis y cronograma general de producción.
- El proponente mediante presentación de certificaciones deberá acreditar como mínimo cinco años de experiencia ejecutados en los últimos cinco años que acrediten mínimo tres proyectos de producción de televisión, incluyendo únicamente contratos terminados cuyos valores sumados sean el 50% del presupuesto oficial estimado para el servicio objeto de los presentes términos de referencia.

5. FACTORES DE SELECCIÓN:

Los factores de selección serán: Técnicos, jurídicos y financieros.

Los financieros serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CANAL CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	--	---

INDICADOR

a. CAPITAL DE TRABAJO: 50% del valor del Contrato es decir \$155.250.000

b. LIQUIDEZ

Razón Corriente

RC = AC/PC donde:

RC = Razón corriente

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

La razón corriente debe ser mayor o igual a 1,5

c. ENDEUDAMIENTO

E = (PT/AT) * 100 donde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo total

AT = Activo total

Nivel de Endeudamiento: este deberá ser menor al sesenta por ciento (60%)

Modalidades Conjuntas

El participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior a cero punto sesenta (0.60) calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

A. OFERENTES COLOMBIANOS O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

 CANAL Capital <small>Televisión más humana</small>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera de CANAL CAPITAL para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2014 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el Proponente, representante del Consorcio o Unión Temporal o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados según Artículo 37 Ley 222/95, y las notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95. También se deben aportar, certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

B. OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, con corte del ejercicio fiscal de la vigencia 2014 de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del Proponente extranjero deben venir firmados por el Representante Legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos. Para la re-expresión de los valores en pesos colombianos se requiere convertir de la moneda extrajera a dólares americanos y de esta moneda a pesos, a las tasas representativas del mercado TRM de las fechas de cierre de los mismos, indicando las tasas de conversión.
- Así mismo la traducción simple de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
 - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total.
 - PASIVOS: Corriente, no corriente, total.
 - PATRIMONIO.
 - Certificación y dictamen de Auditoría Externa del país del Proponente de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

- El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción simple al español.
- Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente, el cual deberá presentar debidamente consularizado o apostillado según sea el caso.

Serán declaradas como No Habilitadas las ofertas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores exigidos.

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en los estados financieros de cada uno de los integrantes de la forma asociativa y se ponderará por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

Para efectos tributarios, los oferentes deberán identificar el régimen y tipo de contribuyente.

Además de desglosar las bases para los respectivos impuestos.

NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, CANAL CAPITAL solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir.

Los factores técnicos serán los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Solo los proponentes calificados como hábiles financiera, jurídica y técnicamente, serán objeto de calificación, de conformidad con los factores que se describen a continuación.

Para la evaluación el proponente deberá presentar:

1. Propuesta general del proyecto con ficha del programa cronograma.

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	--	---

2. Propuesta de diseño de arte.
3. Diseño de producción.
4. Hoja de vida del Director y Realizador con anexos de certificación de experiencia.

Para la calificación de la oferta se tendrán en cuenta tres (3) factores principales. Una vez el oferente cumpla con los requerimientos técnicos expuestos, las ofertas se calificarán bajo estos lineamientos, siendo 500 puntos la máxima calificación.

Los factores a calificar son los siguientes:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
TÉCNICO	TRATAMIENTO DEL TEMA	100
	PROPUESTA VISUAL	100
	DISEÑO DE PRODUCCIÓN	50
	PARTICIPACIÓN	50
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR TÉCNICO		300
PERSONAL	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR	75
	EXPERIENCIA DEL REALIZADOR	75
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR PERSONAL		150
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	PROONENTE NACIONAL	40
	PROONENTES EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS	10
	PROONENTE EXTRANJERO	0
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA		50

1.1. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

1.1.1. TRATAMIENTO DEL TEMA

Se dará mayor puntaje a aquella propuesta que en el tratamiento del tema comunique de mejor manera que los niños y niñas son partícipes de la responsabilidad social que implica la conservación y protección del medio ambiente, así como sujetos del derecho constitucional a gozar de un ambiente sano y beneficiarios de un desarrollo sostenible.

1.1.2. PROPUESTA VISUAL

Se dará mayor puntaje a aquella propuesta cuyo diseño de arte permita establecer que el lenguaje audiovisual

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

planteado por el proponente está en condiciones de captar el interés de la teleaudiencia infantil alrededor de la problemática ambiental y los aportes que podemos hacer para su protección y conservación.

1.1.3. DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Se dará mayor puntaje a aquel diseño de producción que permita garantizar una ejecución viable de las etapas de preproducción, producción y posproducción del proyecto y se ajuste a las condiciones y los plazos de la presente convocatoria.

1.1.2 PARTICIPACIÓN

Se dará un mayor puntaje a la propuesta que incluya a la mayor diversidad posible de grupos sociales de niños y niñas en el proyecto, tanto si son protagonistas de las historias desarrolladas, o su calidad de personajes y/o conductores del programa.

1.2. FACTOR DE EXPERIENCIA PERSONAL (MÁXIMO 150 PUNTOS)

1.2.1 DIRECTOR GENERAL

Deberá acreditar la Dirección de tres (3) producciones audiovisuales, en los últimos cinco años, adicionalmente deberá allegar un REEL de mínimo dos (2) minutos, donde se verifique dicha experiencia, con base en el cual se evaluará la calidad y destreza para desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva. Así mismo el lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, buen ritmo y estilo definido. El puntaje que se asignara a quien cumpla con lo anteriormente expuesto será de 75 puntos.

1.2.2 REALIZADOR

Deberá acreditar la Realización de tres (3) producciones audiovisuales, en los últimos cinco años, adicionalmente deberá allegar un REEL de mínimo dos (2) minutos, donde se verifique dicha experiencia, con base en el cual, se evaluará la calidad y destreza para desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva. Así mismo el lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, buen ritmo y estilo definido. El puntaje que se asignara a quien cumpla con

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

lo anteriormente expuesto será de 75 puntos.

1.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas, residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Se efectuará la calificación correspondiente de la siguiente forma:

FACTORES PUNTAJE

Proponente nacional: Cincuenta (50) puntos.

Proponentes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios: veinticinco (25) puntos.

Proponente extranjero: diez (10) puntos.

Nota: Estos factores no afectarán a las empresas de países con los que Colombia tenga suscritos tratados internacionales que contemplen el trato nacional.

6. ESTUDIO DE MERCADO:

En el año 2014 previo a la presentación de los proyectos a la ANTV, CANAL CAPITAL formuló una ficha técnica del programa, discriminando los costos de los ítems necesarios para la producción de un programa de la Franja Infantil, acorde con su duración en tiempo y número de capítulos, basado en la experiencia que tenía canal capital para producir programas de esta calidad, y en el record de contrataciones anteriores realizadas para obtener un producto "en lata" listo para su emisión. Por este motivo el presupuesto que se presenta para esta contratación se ajusta a la ficha y al estudio de costos que se realizó para dicha formulación del proyecto, con lo cual se concluye que el valor asignado para este proyecto permite la realización de un proyecto que involucra las etapas de preproducción, producción y postproducción con una buena calidad.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto total asignado para este proyecto es de Trescientos once millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y un pesos mcte (\$311.305.581) IVA INCLUIDO, de los cuales \$252.805.581 con recursos de la ANTV y \$58.500.000 con recursos propios del canal

 CANAL Capital Televisión más humana	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

8. RIESGOS:

En el desarrollo del objeto del contrato se pueden presentar los siguientes riesgos:

RIESGO LEGAL: Riesgos legales como cambios tributarios (modificación de tarifas o nuevos impuestos), cargas parafiscales, actos de autoridad o embargos.

RIESGOS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los riesgos en la ejecución del contrato de prestación de servicios tienen que ver esencialmente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el contratista preste un servicio de buena calidad y cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato.

Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato de prestación de servicios, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Canal Capital exigirá la constitución de garantía única a favor de particulares en la cuantía, amparos y plazo que determine la Coordinación Jurídica.

RIESGO SUBCONTRATACIÓN: Actos de partes relacionada o subcontratos originados en errores o actividades del contratista.

9. FORMA DE PAGO:

La forma será:

1. 30% \$93.391.674 a la formalización del contrato, aprobación de la sinopsis y la propuesta que incluya el diseño de producción y postproducción y aprobación del cronograma y plan de trabajo.
2. 40% \$124.522.232 a la aprobación y entrega del capítulo 7 del proyecto.
3. 30% al término de los 13 capítulos entregados y aprobados y a la liquidación del contrato

10. PLAZO:

El plazo del contrato es por dos meses. La ejecución del contrato, la producción y emisión de los capítulos de la Primera Temporada de la Franja Infantil deberá realizarse en su totalidad.

11. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de CANAL CAPITAL en formato “ENTRE PARTICULARES”, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO.

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001 VERSIÓN: 9 FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2015 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

2. CALIDAD DEL SERVICIO.

Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

El Contratista deberá modificar las garantías que constituya, si ello es necesario para ajustarlas a los requerimientos contractuales.

Suscribe el Ordenador del Gasto y el Director Operativo, quien solicita la contratación.

12. SUPERVISOR:

DIRECTOR OPERATIVO o quien haga sus veces.

LISANDRO DUQUE NARANJO
GERENTE GENERAL

FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA
DIRECTOR OPERATIVO

MARIA LUISA TRIJILLO
COORDINADORA DE PRODUCCION

Elaboró: María Luisa Trujillo – Coordinadora de Producción